



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas del día tres de octubre de dos mil veintitrés, se procedió a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde ,D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de las concejales Dña. Myriam Galé de Miguel, Dña. Marta Carlos Carrasquilla, Dña. María Elena Isabel Lozano Porras, y Dña. María Pilar Alcolea Sancho.

Excusa su asistencia el concejal D. Ricardo Ariel García Peón.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del orden del día.

I

APROBACION DEL ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Entregado a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador de las actas de las sesiones de 17 de junio de 2023 constitutiva y de 26 de junio de 2023 y no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto a los mismos, la Presidencia propuso su aprobación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

II

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Nº	FECHA	ASUNTO
51	23/05/2023	Licencia de obras porche parcela 1-801
52	26/05/2023	Licencia de obras menor C/ Mediavilla 13
53	26/05/2023	Licencia de obras cierre parcela rústica 3-366
54	26/05/2023	Ayuda rehabilitación de vivienda ARP P/Padre Mendive 7
55	26/05/2023	Adjudicación de contrato de redacción del proyecto obras picinas.



		Fase I
56	06/06/2023	Aprobación de facturas
57	09/06/2023	Contratación de socorristas
58	09/06/2023	Contratación de personal de recepción y limpieza piscinas
59	19/06/2023	Contratación peón Servicio Navarro de Empleo 2023-2024
60	21/06/2023	Nombramiento de tenientes de alcalde
61	28/06/2023	Concesión de ayudas a asociaciones
62	29/06/2023	Autorización colmenas parcela rústica 3-88
63	30/06/2023	Abono anticipado ayuda a asociaciones
64	30/06/2023	Licencia de obras parcela rústica 3-446
65	30/06/2023	Solicitud de subvención personal de piscinas
66	13/07/2023	Abono de la mitad del gasto de agua 2/2023 CD Aurrera
67	14/07/2023	Alta suministro de agua Barrio San Martín 36
68	14/07/2023	Alta suministro de agua Ctra. De Jaca 23 2º Izda
69	14/07/2023	Aprobación rolde de agua 2/2023
70	23/07/2023	Tramitación reglamentaria de expediente de actividad clasificada de carpintería en Calle Mártires 4
71	24/07/2023	Rolde de contribuciones unificadas 1/2023
72	01/08/2023	Gratificaciones fiestas 2023
73	01/08/2023	Adjudicación de huerto del común
74	Anulada	Anulada
75	03/08/2023	Aprobación de facturas
76	03/08/2023	Delegación de atribución de alcaldía por ausencia
77	04/08/2023	Liquidación del pastizal 2/2023
78	04/08/2023	Adjudicación del contrato de redacción de proyecto de renovación de redes y pavimentación calle central de Barrio San Martín
79	08/09/2023	Licencia de primera utilización Barrio San Martín 22
80	14/09/2023	Aprobación de facturas
81	15/09/2023	Abono de factura proyecto calle central de Barrio San Martín
82	18/09/2023	Patrocinio Leyre Trail 2023
83	19/09/2023	Aprobación de Convenio con Comarcats
84	22/09/2023	Autorización cruce soterrado camino
85	25/09/2023	Solicitud de subvención colonia felina

III

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A REPRESENTANTE DEL TRAMO 3 DEL CAMINO NATURAL DEL IRATI PARA COMISIÓN DE TRABAJO

Explica la Presidencia que el Camino Natural del Irati, cuyas obras se encuentran en ejecución por parte de la empresa estatal TRAGSA desde el Valle de Egüés hasta Sangüesa/Zangoza, se divide en tres tramos. Va a existir una comisión de trabajo para el seguimiento de las obras y del Camino compuesta por seis miembros: tres pertenecientes a ayuntamientos, uno por cada uno de los tres tramos del Camino y otros tres de la agencia de desarrollo Cederna Garalur. El tramo 3 es el perteneciente a Liédena y Sangüesa/Zangoza y el Alcalde de Liédena pretende postularse como representante del mismo tras haber tratado este tema con el Alcalde de Sangüesa/Zangoza, por todo ello SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quorum legalmente establecido:



1º.- Presentar candidatura de D. Ricardo Murillo Delfa, Alcalde de Liédena, a representante de los ayuntamientos del tramo 3 del Camino Natural del Irati (Liédena y Sangüesa/Zangoza) en la Comisión de Trabajo del mismo.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a Cederna Garalur.

IV

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES PISCINA DE LIÉDENA. AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN. FASE I

Visto el expediente de licitación para la ejecución de las obras del Proyecto de Reforma de instalaciones piscina de Liédena. Ampliación y adecuación. Fase I que obra en el expediente de su razón.

Considerada la propuesta de adjudicación provisional del contrato formulada por la Mesa de Contratación, a favor de la empresa Obra Pública La Ribera S.L. y la obtención de la siguiente puntuación en el procedimiento anunciado en el Portal de Contratación de Navarra:

	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº3	PUNTOS SOBRE FINALES
OBRA PÚBLICA LA RIBERA S.L.	38,20	52,00	90,20

Considerando lo dispuesto en los art. 8 y 226 Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y que la única y mejor oferta en cuanto a mejor relación calidad y coste-eficacia es la presentada por Obra Pública La Ribera S.L. , quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas que ha de regir la contratación de las obras de referencia ,SE ACUERDA: por unanimidad de los Corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Adjudicar a la empresa Obra Pública La Ribera S.L. provista de NIF B71078737 y domicilio en C/ Sangüesa nº 4 bajo, CP 31591 Corella (Navarra) el contrato de obras de Reforma de instalaciones piscina de Liédena. Ampliación y adecuación. Fase I, tramitado mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria en el precio de ciento noventa mil setenta y siete euros con noventa y seis céntimos (190.077,96 euros)



IVA excluido(229.994,33 euros IVA incluido), lo que representa un porcentaje de baja del 6,50% con respecto al precio de licitación, un plazo de ejecución de seis meses , un plazo de garantía total de ocho años y un compromiso de realización de doce horas en acciones de sensibilización y formación de la plantilla que ejecutará la obra acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.

2º.- Autorizar el gasto por el importe indicado de 229.994,33 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1.3420.63200 del Presupuesto vigente.

3º.- No decretar la suspensión de la eficacia del presente acuerdo hasta pasados diez días naturales desde el siguiente al de su notificación a la vista de que la empresa participante en la licitación es única.

4º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación presente:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Liédena la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo determinado en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.

Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en el que se indique a la persona responsable del mismo, debiendo mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria como única interesada en el expediente administrativo.

6º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



7º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Ricardo Murillo Delfa para que proceda a la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al buen fin de lo acordado

V

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2024.

Visto que el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, que continua vigente en base a lo establecido en la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, establece que, junto con las fiestas de carácter general, serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables hasta 2 días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias a cada municipio, determinándose por la Autoridad Laboral a propuesta del Pleno correspondiente.

Una vez fijada la festividad del 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier, día de Navarra, como fiesta local común a todo el territorio de la Comunidad Foral, mediante Resolución 250/2023, de 5 de junio, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2024 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, procede determinar la referida a la localidad, como así se señala por otra parte en el punto segundo de la citada Resolución.

De conformidad con lo expuesto, SE ACUERDA por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quorum legalmente establecido:

1º.- Señalar el día 26 de Julio (viernes) para la celebración de la Fiesta local de Liédena para el año 2.024, dedicada a las Santas Reliquias.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la Sección de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra.

En este momento del Pleno se incorpora al mismo el concejal D. Ricardo Gael García Peón.

VI

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.EXPEDIENTE 3/2023

Se expone la necesidad de realizar modificaciones al vigente Presupuesto General Único para el ejercicio del año 2.023 consistentes en incorporar Suplementos



de Crédito por importe de 2.000,00 euros y créditos extraordinarios por importe de 12.100,00 euros.

Los suplementos de crédito son necesarios por inexistencia de crédito suficiente en la bolsa de vinculación respectiva de los siguientes gastos necesarios que no pueden ser demorados al ejercicio siguiente dado que es preciso actuar sin demora realizando limpiezas en determinadas zonas de barrancos del municipio para evitar daños mayores en caso de lluvias torrenciales como las que acaecieron en junio de 2023 y que produjeron graves daños en caminos y fincas particulares: arrendamiento de máquina retroexcavadora.

Por lo que respecta a los créditos extraordinarios, se pretende acometer en el año 2023 el sellado y limpieza de la cubierta del frontón polideportivo municipal dado que existen importantes filtraciones de agua por toda la pista que imposibilitan totalmente el uso de la instalación en caso de lluvia.

Por todo ello, visto el informe de intervención y atendidas las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2023 SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.-Aprobar las modificaciones del Presupuesto General Único de 2023 de referencia que obran en el expediente de su razón y que son las siguientes:

Clase de modificación: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

1.4540.20300: Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00
TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.000,00

Financiación:

Baja de crédito aplicación 1.1533.63100. Acondicionamiento de Parcela 664 de la calle Mártires	2.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	2.000,00

Clase de modificación: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

1.3420.6320001. Sellado y limpieza de la cubierta del frontón	12.100,00
TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	12.100,00

Financiación:

Baja de crédito aplicación 1.1533.63100. Acondicionamiento de Parcela 664 de la calle Mártires	12.100,00
TOTAL FINANCIACIÓN	12.100,00



2º.- Someter este acuerdo de aprobación inicial a exposición pública por periodo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios de la Corporación a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se produjeran reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública sin necesidad de adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva.

Si se formularen reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

VII

APROBACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS Y MODIFICACIONES DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA 2024

Ante la obligación, referida en la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, de aprobar anualmente los tipos impositivos, índices y gravámenes que regirán a partir del día 1 de enero del año siguiente, y tras la exposición de la propuesta de mantenerlos para el año 2024 como en el año 2.023 y los anteriores, la Corporación ACUERDA por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar los siguientes tipos impositivos, porcentajes y gravámenes de impuestos municipales que regirán a partir del día 1 de enero del año 2.024:

- Contribución territorial para bienes de naturaleza urbana : 0,4643 por ciento.
- Contribución territorial para bienes de naturaleza rústica: 0,80 por ciento.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 3% por ciento sobre el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiendo como tal el precio de ejecución material.
- Impuesto sobre actividades económicas: 1,40% por ciento sobre las cuotas mínimas municipales.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: se mantienen el tipo de gravamen , los coeficientes y condiciones aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Liédena en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018 y publicados en el Boletín Oficial de Navarra núm 52 de 7 de agosto de 2018.

2º.- Publicar los tipos impositivos, porcentajes y gravámenes de impuestos municipales para el año 2.024 en el Boletín Oficial de Navarra , en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.



3º.- Aprobar las siguientes modificaciones de tasas y precios públicos que regirán a partir de 2024:

-Licencia de primera utilización: 135,00 euros si el expediente exige un solo informe y 200,00 euros si exige un segundo informe.

-Frontón con iluminación: 3,00 euros por hora.

-Polideportivo con iluminación: 5,00 euros por hora.

-Rocódromo: inclusión de dos nuevas categorías de precios públicos:

Bono de seis meses 40,00 euros

Bono de doce meses 60,00 euros

-Piscinas:

Infantil de 5 a 14 años abono mensual 15,00 euros.

Infantil de 5 a 14 años temporada completa 30,00 euros.

De 15 a 64 años abono mensual 35,00 euros.

De 15 a 65 años temporada completa 65,00 euros.

A partir de 65 años temporada completa 55,00 euros.

Abono familiar para familia numerosa y temporada completa: se aplicará un descuento del 50% en el tercer hijo/a y sucesivos/as.

Entrada diaria infantil de 5 a 14 años 2,50 euros.

Entrada diaria a partir de 15 años 5,00 euros

4º.- Someter las modificaciones de tasas y precios públicos aprobados a información pública durante treinta días hábiles a contar a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.



5º.- Si se formulara alguna reclamación, reparo u observación, el pleno resolverá lo procedente. Si en dicho plazo no se presentara alegación alguna, se entenderán aprobadas definitivamente las modificaciones de tasas y precios públicos aprobados y se publicará en el Boletín Oficial de Navarra la aprobación definitiva de los mismos y su texto íntegro a efectos de su entrada en vigor. Este anuncio se publicará además en el tablón de anuncios, en el portal de transparencia y en la web municipal para general conocimiento.

La concejal María Elena Isabel Lozano Porrás abandona el Pleno en este momento.

VIII

INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Por parte del Sr. Alcalde se procede a informar de diversos asuntos:

-Resultado negativo de legionela en el agua de las piscinas de Liédena realizado por la empresa LABENSA.

- Proyecto en el entorno de la Estación como actuación sostenible turística en destino y del Proyecto Urdina, ambos gestionados por Cederna Garalur y presentados a convocatoria de subvenciones de fondos Next Generation.

-En relación con los daños causados por las lluvias del pasado 12 de junio en diversos caminos agrícolas del municipio y a la espera de que se articule alguna convocatoria de subvenciones por parte del gobierno central o del autonómico, se ha realizado alguna actuación puntual como limpieza de alguna cuneta concreta y se ha alquilado una retroexcavadora para que los empleados municipales procedan a la limpieza del barranco que , desde La Subita, desagua en los huertos de Las Suertes.

- El Gobierno de Navarra ha emitido informe global desfavorable a la modificación estructurante del Plan General Municipal en el pareje Valdefoz y el Director General de Ordenación del Territorio visitará próximamente Liédena.

-Presentación de la zona recreativa del entorno del Ayuntamiento a posible vía de financiación a través de enmiendas del Parlamento a los Presupuestos Generales de Navarra.

-Se va a proceder al arreglo de las goteras y filtraciones de agua de lluvia de la cubierta del frontón por razones obvias, pero también como preparación para la posible colocación de placas fotovoltaicas si se ejecutan las actuaciones previstas en la Comunidad Energética Navarra Toda Energía II presentada por la Cámara de Comercio de Navarra a convocatoria de ayudas con fondos Next Generation.



-El próximo día 31 de octubre se celebrará la fiesta de Halloween .

-El día 18 de noviembre se representará en el Centro Social y Cultural la obra de teatro “Jugando a las damas” con financiación de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

-El día 20 de septiembre se acordó en la Asamblea General de Cederna Garalur en Aoiz la elección de los representantes en la Junta. Fue elegido representante de la Comarca de Sangüesa, Carlos Mena, concejal del Ayuntamiento de Yesa.

-Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa. Después de que la Asamblea General eligiese a Marta Tiebas Ruiz , concejal de Sangüesa/Zangoza como Presidenta de la misma y a los componentes de la Comisión Permanente de la que forma parte el Alcalde de Liédena, se celebró , el día 27 de septiembre, la primera reunión de la misma. La decisión más novedosa ha sido la formación de tres comisiones de trabajo, una por cada sección de la Mancomunidad (agua en alta, residuos y servicio social de base).

IX

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

La concejal Myriam Galé de Miguel expone que en el programa de la candidatura se estableció que se iba a preparar una escuela de verano. Cree que habría que empezar a mover ese tema.

La concejal Marta Carlos Carrasquilla solicita que se coloque en los porches de la plaza del Ayuntamiento carteles de espacio sin humo.

El concejal Ricardo Ariel García Peón pregunta por la limpieza de la parcela situada detrás de Barrio de la Asunción propiedad de Construcciones Ardanaz. El Alcalde manifiesta que la propiedad se ha puesto en contacto telefónico con el Ayuntamiento para comunicar que en breve presentarán solicitud para dicha actuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente Acta que, tras su aprobación, se transcribirá en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno autorizándose con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria. Doy fe.

